 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ACTA DE UBICACIÓN
Principio de Procedencia: 1413.234	

ACTA DE UBICACIÓN

NO. 00545

FECHA: OCTUBRE 22 DE 2018 CIUDAD: PEREIRA

NOMBRE: DIANA MARCELA ARISTIZABAL MONSALVE


C. C. NO. 1.093.213.960

CARGO: Auxiliar IV Grado 12

UBICADO MEDIANTE ARTICULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03119 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL AEROPUERTO DE PEREIRA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

PARA EL EFECTO SE SUSCRIBE EL ACTA ANTE EL ADMINISTRADOR.

  
FIRMA DEL FUNCIONARIO

  
FIRMA DE QUIEN POSESIONA

Elaboró: Diana Johana Aristizabal Tamayo



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:  
3105.492

Resolución Número

(# 03119 ) 11 OCT 2018

*"Por la cual se hace una ubicación a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil -AEROCIVIL-"*

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-AEROCIVIL-**

En ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 1 de la Resolución 01812 del 17 de mayo del 2004 y Resolución 00211 del 28 de enero de 2016 y modificada parcialmente mediante Resolución No 00938 del 11 de abril de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No 01812 del 17 de mayo de 2004, El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, delegó en el Director de Talento Humano, el ejercicio de las siguientes funciones: "(...) Expedir los actos administrativos de designación, asignación y ubicación de los funcionarios de la Aerocivil (...)"

Que mediante Resolución No 00211 del 28 de enero de 2016, la Entidad reglamentó la Política Interna de Traslados de los servidores públicos, ya sea por necesidades del servicio o por requerimiento del funcionario que lo solicite.

Que mediante Resolución No 00938 del 11 de abril de 2016, se modifica parcialmente la Resolución 00211 del 28 de enero de 2016, en el sentido de modificar el artículo 3 y los numerales 4, 5, 6 y 7 de artículo 5 de la mencionada resolución en cuanto al procedimiento.

Que la servidora pública **Diana Marcela Aristizábal Monsalve**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.213.960, Auxiliar IV Grado 12, del Grupo AVSEC Facilitación y Gestión de Crisis de la Dirección de Servicios Aeroportuarios, allega formato de ubicación para ser ubicada en el Aeropuerto de Pereira de la Dirección Regional Aeronáutica Valle.

Que mediante oficio No 3105.106.12-2018032597 del 08 de octubre de 2018, la Directora de Talento Humano Manifiesta, que:

(...)

*De acuerdo a lo solicitado en el oficio en mención, de manera atenta me permito informarle que a la fecha la Entidad no cuenta con contrato de menaje, situación que nos impide atender favorablemente su solicitud en cuanto a la solicitud de ubicación de los servidores públicos relacionados a continuación:*

*Por lo anterior, una vez se cuente con el contrato de muebles y enseres la Entidad procederá con el menaje pendiente desde el año 2016, a los servidores públicos ubicados desde ese año.*

*Es de precisar que, una vez agotado este procedimiento, este Despacho procederá con el acto administrativo de ubicación de cada uno de los servidores públicos antes mencionados.*

(...)

Que mediante oficio No 2018032334 del 09 de octubre de 2018, la servidora pública Diana Marcela Aristizábal Monsalve manifiesta, que:

REPUBLICA DE COLOMBIA



Principio de Procedencia:  
3105.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

(#03119)

11 OCT 2018

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace una ubicación a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil -AEROCIVIL-"*

(...)

*Dando alcance al documento informo que no requiero de manaje para mi ubicación en la ciudad de Pereira.*

(...)

Que una vez revisada la solicitud y teniendo en cuenta que la misma cuenta con los respectivos vistos buenos de cada una de las áreas, este Despacho procede con la ubicación del citado servidor público, de la forma que se expresa en la parte resolutoria de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

**UBICAR** en el Aeropuerto de Pereira de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, a **DIANA MARCELA ARISTIZABAL MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.213.960, Auxiliar IV Grado 12 del Grupo AVSEC Facilitación y Gestión de Crisis de la Dirección de Servicios Aeroportuarios.

**ARTICULO SEGUNDO:**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

11 OCT 2018

**ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA**  
Directora Talento Humano

Proyecto: Karla Pineda/Dirección de Talento Humano

Revisó: Carmen Rosa Munza Calderón/Coordinadora Grupo Carrera Administrativa

Ruta electrónica: Documentos/Resoluciones 2018/Ubicación/ Diana Marcela Aristizabal Monsalve